

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28990 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 222/2013-J, por auto de 28 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Sociedad Cooperativa Galega de Viviendas Monte Aloia, con CIF F-15659501, y con domicilio social en Santiago de Compostela (A Coruña), rúa monte dos Postes, número 47, local 11.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único doña María Noemí Ucha Sobral, con domicilio en Santiago de Compostela (A Coruña), calle Eduardo Pondal, 32, 1.º B, con teléfono 981 569160, fax 981 569 161, y correo electrónico: noemi@uchavazquez.es.

A Coruña, 11 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130042914-1